

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43109** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: concurso voluntario 773/2009 Sección C2.

Entidad concursada: Jacob Fleming Bcn, S.L.U, con CIF número B64253024 y domicilio en calle Rosellón 174-176, entresuelo primera de Barcelona.

Fecha del Auto de declaración: 1 de julio de 2009.

Administradores concursales: Don Jordi Sanmarti Vilamala (titulado mercantil), con correo electrónico: jordanmarti@administralia.net, como administrador concursal único.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes número 111, planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 26 de noviembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090090363-1